

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el 4 de junio de 2012

Señores asistentes:

Sr. Alcalde:

Don Jaime Celada López

Sres. Concejales:

Doña Dolores-Paloma Aragonés Serrano

Don Félix Blanco Palero

Doña Mercedes-María Cardin López

Doña María del Carmen Castex Verdejo

Doña Eva-María Cezón Ruiz

Don José García Salinas

Doña María-Estela Iturregui Peña

Doña María del Carmen Martínez Moreno

Don José-Manuel del Pino Orozco

Don Julián Rodríguez Henche

Don Antonio Ruiz Morán

Don José-Bienvenido Viñas Meginas

Sr. Secretario:

Don Miguel Díez Andrés

En Cabanillas del Campo, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del lunes cuatro de junio de dos mil doce, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo sita en la Plaza del Pueblo nº 1, se reúnen los señores al lado indicados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Pleno, convocada por Decreto de la Alcaldía de uno de junio de dos mil doce. Preside la sesión el Señor Alcalde, ejerciendo las funciones de Secretario el Oficial Mayor del Ayuntamiento, don Miguel Díez Andrés, por suplencia de la Secretaria-Interventora, conforme a lo previsto en los Decretos de la Alcaldía de 13 de junio de 2008 y 24 de noviembre de 2010, así como en la Relación de Puestos de Trabajo. Comprobada la existencia de quórum, se proceder a estudiar el orden del día.

1. Votación sobre la urgencia de la sesión.

El señor Alcalde expone la justificación del carácter urgente de la sesión, solicitando igualmente la señora Cardin López que se expliquen las razones del mismo. El señor Alcalde indica la necesidad legal de rendir las cuentas generales ya muy retrasadas y la conclusión inmediata de los plazos dados para ello por la Sindicatura de Cuentas, en concreto el 31 de mayo pasado. Seguidamente, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**: «Se ratifica la convocatoria urgente de la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo».

2. Aprobación si procede, Cuenta General ejercicio 2009.

El señor Alcalde da cuenta al Pleno del expediente tramitado al efecto del presente punto del orden del día, en particular de la pertinente sesión de la Comisión Informativa, la información pública, destacando que durante dicho periodo no ha habido reclamaciones. Seguidamente la señora Castex Verdejo da lectura a la propuesta de acuerdo indicando que en la misma existen algunas erratas que deben ser entenderse corregidas por referirse fechas del año anterior.

A continuación, el señor García Salinas destaca la escasez de la documentación y especialmente el hecho de que los informes que avalan los expedientes están sin la firma del correspondiente habilitado estatal, y sin esa firma ellos, señala, no puedan aprobar el acuerdo.

Además, indica que el informe de 1 de junio de 2012 que se cita en la propuesta, no les ha sido entregado.

A continuación la señora Cardin López destaca que hay varios bailes de cifras en la documentación entregada y que no consta el dictamen de la Comisión de Cuentas. Propone que las Memorias de ambos ejercicios sean colgadas en la Web municipal para que los ciudadanos conozcan los ingresos y gastos del Ayuntamiento. Igualmente destaca que en la Memoria dice que había 2 centros de atención a la infancia cuando en realidad son 3 y que en las competencias obligatorias para el Ayuntamiento aparecen curiosamente las playas y que en las voluntarias no aparece la policía local que no es obligatoria para este municipio. Asimismo reitera que hay bailes de cifras y pone por ejemplo la cifra de ingresos del 2009 que es exactamente la misma del 2010, algo imposible, y que estas cuestiones es preciso rectificarlas antes de aprobar la cuenta general y de las auditorías.

Seguidamente el señor Viñas Meginas indica que no figura el acta de la Comisión Informativa y que no va a apoyar el acuerdo propuesto.

La señora Castex recuerda que en la Comisión Informativa se entregó mucha documentación a los señores Concejales y que en todo caso, los errores y omisiones se deben al cambio de interventor que se ha producido en recientes fechas y que ciertamente el anterior funcionario dejó las cosas un poco a medias pero que se pondrá en contacto con él para que firme los documentos pendientes. El Señor Alcalde recuerda que la rendición de cuentas se hace necesariamente a la Sindicatura de Cuentas y que es distinto a la auditoría solicitada a la misma para los ejercicios 2006 a 2008, y que también pedirá los ejercicios siguientes, pero de 3 en 3 ejercicios. La señora Castex añade que el informe de la actual interventora se facilitará. Admite la existencia de erratas que se corregirán pero que la previa Comisión de Cuentas fue muy densa y que terminó cuando la oposición quiso, y que se ve las veces que haga falta, poniéndose a disposición de los señores Concejales.

El señor Salinas responde que no hay nada que aclarar ni dar lecciones de nada y que la documentación debe estar completa y terminada para ser aprobada por el Pleno y que de no ser así puede generar responsabilidades y que es una irresponsabilidad aprobarlas en estas condiciones. Añade que desea que conste en acta que en el informe de Vicesecretaría Intervención sobre el expediente no consta la firma del mismo y que no se les ha entregado el informe de 1 de junio de 2012, reservándose las acciones legales que procedan por todo ello.

La señora Cardin insiste en que se deben corregir los errores detectados. El señor Viñas reconoce que en la Comisión se entregó mucha documentación pero que ahora falta. La señora Castex responde que se les va a entregar el informe de 1 de junio de 2012 al acabar la sesión, extremo que desea que conste igualmente en el acta de la sesión, insistiendo que aquel se ha traspapelado. En cuanto al tema de las cifras de los ingresos el problema es que no se ha hecho aplicación de los ingresos pendientes en 2009 y 2010 por dejadez de la anterior Corporación, lo que supuso que no hubiera contabilidad completa de dichos ejercicios. El señor Alcalde añade que desde la sesión de la Comisión de Cuentas toda la documentación ha estado a disposición de todos los Concejales, y que si se hubieran pedido copias se habrían dado a diferencia de lo que se hacía en la anterior Corporación con la oposición. Finaliza señalando que estas cuentas no son las del Grupo Popular sino las del Grupo Socialista y que ha habido que reconstruir muchas cuestiones, con las dificultades que ello conlleva.

Concluido el debate, el señor Alcalde somete el asunto a votación, tras lo cual el Pleno, por 7 votos a favor (Grupo Popular) y 6 en contra (Grupo Socialista, Izquierda Unida y UPYD), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, integrada por la de este Ayuntamiento, el Patronato Deportivo Municipal y la Sociedad Mercantil de capital íntegramente local SUVICASA, junto con toda su documentación anexa a la misma, tramitada de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación vigente.

Visto el informe de Vicesecretaría-Intervención, de fecha 1 de junio de 2012, emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido el 25 de abril, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Visto que la Cuenta General del ejercicio 2009 se expuso al público desde el 4 de mayo de 2012, por un plazo de quince días y durante los ocho días siguientes, que finalizaron el día 1 de junio de 2012, sin que se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, según queda acreditado en el certificado de Vice-Secretaría-Intervención de fecha 2 de junio de 2012.

El Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.4 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

«PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

3. Aprobación si procede, Cuenta General ejercicio 2010.

A continuación el señor Alcalde expone someramente el punto del orden del día, que destaca, es continuación del anterior. El señor Salinas expone que ocurre lo mismo que en el punto anterior, esto es, que no se ha recibido el informe de intervención tiempo y forma, que falta la firma del interventor y que falta el informe de 1 de junio de 2012 y que por lo tanto reitera lo señalado antes y que es una irresponsabilidad aprobar en este estado la Cuenta General.

La señora Cardin y el señor Viñas reiteran lo dicho en sus intervenciones en el punto anterior.

La señora Castex solicita que conste en acta que se hace entrega en este momento a los señores Concejales del informe de intervención pendiente del informe de 1 de junio de 2012.

El señor Alcalde reitera que toda información ha estado a disposición de los señores Concejales y que han podido venir a verlo y ponerse a trabajar, añadiendo que por lo demás las cuentas son las de la gestión del Partido Socialista y no las del actual equipo de gobierno.

Concluido el debate, el señor Alcalde somete el asunto a votación, tras lo cual el Pleno, por 7 votos a favor (Grupo Popular) y 6 en contra (Grupo Socialista, Izquierda Unida y UPYD), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, integrada por la de este Ayuntamiento, el Patronato Deportivo Municipal y la Sociedad Mercantil de capital íntegramente local SUVICASA, junto con toda su documentación anexa a la misma, tramitada de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación vigente.



Visto el informe de Vicesecretaría-Intervención, de fecha 1 de junio de 2012, emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido el 25 de abril, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Visto que la Cuenta General del ejercicio 2010 se expuso al público desde el 4 de mayo de 2012, por un plazo de quince días y durante los ocho días siguientes, que finalizaron el día 1 de junio de 2012, sin que se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, según queda acreditado en el certificado de Vice-Secretaría-Intervención de fecha 2 de junio de 2012.

El Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.4 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

«PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día de fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria. Por suplencia, el Oficial Mayor,
según Decretos de la Alcaldía de 13/06/2008 y 24/11/2010 y R.P.T..

Fdo.: Jaime Celada López

Fdo.: Miguel Díez Andrés